



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

PUENTE ALTO

04 SEP 2014

1343

EX. N° _____ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Compraventa entre la Municipalidad de Puente Alto y don Luis Artemio Aguilar Calhuante, del inmueble ubicado en calle Del Abasto N° 2869, de la Villa El Comercio de esta comuna.

2) En virtud de lo señalado en el considerando anterior, se procedió a su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, bajo el N°6652, fojas 3946 vta., del 11 de agosto del 2014, del Registro de Propiedad.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y don **Luis Artemio Aguilar Calhuante**, de fecha 23 de julio del 2014, del inmueble ubicado en calle Del Abasto N° 2869, de la Villa El Comercio, e inscrito a fojas 3946 vta., N° 6652, de fecha 11 de agosto del 2014, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE